

Resolución sobre el acceso a la información de ser un derecho para todos los ciudadanos y ciudadanas y que la transparencia y la equidad que promueven los gobiernos de nuestros países pueden ser potenciadas con la adopción permanente de tecnologías

XXIX ASAMBLEA GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Ciudad de Panamá, 19 y 20 de octubre de 2013

RESOLUCION: AO/2013/03

“Acceso a la Información”

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la información pública, es un derecho para todos los ciudadanos y ciudadanas y que la transparencia y la equidad que promueven los gobiernos de nuestros países pueden ser potenciadas con la adopción permanente de tecnologías de información y comunicación.

Que en la actualidad la apertura de datos es una tendencia global, adoptada por varios organismos públicos y Parlamentos a nivel regional y mundial, comprometidos con el acceso e intercambio de información.

Que los datos abiertos tienen el potencial de contribuir a la integración regional, la armonización legislativa y a la creación de un Espacio Común de Educación Superior para América Latina y el Caribe.

Que los datos abiertos permiten que la información sea fácilmente accesible y libre de ser reusada por cualquier ciudadano, parlamentario, investigador, académico, estudiante, u organismos interesado en su reutilización.

RESUELVE:

Acoger favorablemente y apoyar el trabajo "Plataforma de Web Semántica de datos universitarios abiertos para el espacio Latinoamericano y del Caribe de educación superior", desarrollado por el grupo de investigadores de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador y el programa CAMPUS de la Organización Universitaria Interamericana, cuya propuesta se sustenta en la creación de un espacio común de educación superior fundamentado en el derecho a la educación y el acceso a la información, y como una vía de integración y desarrollo de nuestra región e impulsado por la UNESCO/IESALC, OUI, Virtual Educa, OEA, UDUAL y otros organismos y con apoyo del PARLATINO, al tenor de lo informado en las XIV y XVII reuniones de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del PARLATINO, realizadas respectivamente en la ciudad de México, D.F., México, los días 23 y 24 de junio de 2011 y en la ciudad Montevideo, Uruguay, del 27 al 29 de septiembre de 2012

Instar a los países miembros del PARLATINO a que adopten estrategias y mecanismos políticos y tecnológicos para que nuestros países se unan a la tendencia de datos abiertos enlazados (Linked Open Data) y compartan su legislación universitaria y datos públicos en el ámbito de educación superior, de forma libre, abierta y transparente, y tomando como referencia las siguientes orientaciones:

1. Publicación de la normativa e información expedida desde los organismos públicos, en formatos abiertos y estructurados, que no requieran el uso de licencias de software y puedan ser fácilmente re-usados.
2. Uso de estándares de la Web Semántica para describir y conectar datos abiertos basados en el Resource Description Framework y el Web Ontology Language (RDF/OWL), así como la utilización de Identificadores Web (URLs o direcciones Web) para localizar estos datos y sus relaciones.
3. Vincular las diferentes fuentes de información con el propósito de que los datos abiertos adquieran contexto y valor de utilidad regional. Y,
4. Utilización a estos efectos de la Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, PARLARED (www.parlared.net).